



ta y dos y por dos heredas que con otros dos companeros
 han corrido a las diputaciones del termino citando a los mozos la
 una para la Matificacion del alistamiento, y para el acto del sorteo; a cuyo fin
 se formalice el oportuno libramiento con aplicacion al capitulo de gastos
 de quintas.

Nominas

La Ciudad acordó: Se pague de los fondos de Propio, cuando el estado de los
 mismos lo permita, la misima correspondiente al mes de Marzo de
 este año de los Empleados y Dependientes de Ayuntamiento = De los Dependientes
 de Policia Urbana, = De los Guardas Municipales, = De empleados de cor-
 reccion publica = De maestros y maestras de instruccion publica =
 De Guardas de monjes, expidiendose al efecto el oportuno libramto con aplica-
 cion al Capitulo correspondiente.

Viuda e hijas de Rojas

La Ciudad acordó: Se pague de los fondos de Propio, cuando el estado
 de los mismos lo permita a la viuda e hijas de D. Juan Ant.º Rojas, la pension
 correspondiente al mes de Marzo anterior, expidiendose al efecto el oportuno
 libramto con aplicacion al capitulo de Gastos.

Emigrados

Se vio la cuenta de socorros a Emigrados y transeuntes en el mes de Marzo
 de este año, y la Ciudad acordó: Se pague de los fondos de Propio la cuarenta
 y un r. que aparecen en la cuenta, expidiendose al efecto el oportuno libramto
 con aplicacion al capitulo de imprentas.

